



## ANEXO 5.2. PLAN DE CONVIVENCIA

**2025/2026**

I.E.S. Giner de los Ríos - León

## ÍNDICE

|   |           |
|---|-----------|
| <b>5.2.1. INTRODUCCIÓN.....</b>   | <b>3</b>  |
| <b>5.2.2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO .....</b>   | <b>4</b>  |
| <b>5.2.3. SITUACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.....</b>                                   | <b>6</b>  |
| <b>5.2.4.OBJETIVOS A CONSEGUIR Y ACTITUDES QUE PRETENDEN FAVORECER<br/>EL DESARROLLO DEL PLAN .....</b> | <b>9</b>  |
| <b>OBJETIVOS .....</b>  | <b>10</b> |
| <b>5.2.5. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS:<br/>.....</b>                     | <b>11</b> |
| <b>5.2.6. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL<br/>PLAN.....</b>                    | <b>14</b> |
| <b>5.2.6.1. DIFUSIÓN.....</b>   | <b>14</b> |
| <b>5.2.6.2 SEGUIMIENTO .....</b>  | <b>14</b> |
| <b>5.2.6.3 EVALUACIÓN .....</b>   | <b>14</b> |

### 5.2.1. INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece en su título preliminar, capítulo I, que el sistema educativo, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira, entre otros, en los principios siguientes:

- La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

Además, establece entre sus fines:

- La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

Por otro lado, las modificaciones legislativas y cambios producidos en el sistema educativo, así como el Decreto 51/2007 por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado en Castilla y León (BOCYL 23 de mayo de 2007), la ORDEN EDU/1921/2007 (BOCYL 3 de diciembre de 2007), por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León, la Ley 3/2014, de autoridad del profesorado (BOCYL, 2 de mayo de 2014) y el Decreto 23/2014, de 12 de junio por la que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, en su disposición final primera hacen que se haga precisa una actualización del último plan de convivencia.

Teniendo en cuenta que la convivencia es la base en el desarrollo de cualquier sociedad, es necesario realizar acciones encaminadas a fomentar el buen funcionamiento de la misma en el ámbito escolar.

Sobre la base de los derechos y deberes del alumnado se reafirma la implicación

de toda la comunidad educativa en la resolución de conflictos que puedan constituir conductas perturbadoras de la convivencia, reforzándose la autoridad del profesorado y asignando, en nuestro Reglamento de Régimen Interior (RRI) un régimen de infracciones y sanciones junto a un procedimiento sancionador para aquellas conductas que perjudican gravemente la convivencia escolar.

Por todo ello, este Plan de Convivencia pretende conseguir, mediante la colaboración estrecha de todos los sectores que integran la comunidad educativa, el clima de convivencia necesario, solventando de forma inmediata y de raíz los conflictos que no se ajusten a las normas de convivencia y disciplina en el centro, haciendo especial mención de todos los que impliquen acoso e intimidación entre iguales y adoptando, en todo caso, medidas preventivas, de intervención y corrección de las conductas. De este modo podemos conseguir una educación de calidad llevando al aula unos conocimientos propios de los estudios que se cursan y una formación personal necesaria para construir una sociedad justa y solidaria.

### **5.2.2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO**

El IES Giner de los Ríos está situado en la zona SE de la ciudad de León, escolariza a alumnado de toda la ciudad y de zonas rurales próximas por lo que ofrece un servicio de transporte escolar que utilizan más de 70 alumnos y alumnas distribuidos en 8 rutas diferentes.

Es un centro complejo de titularidad pública en el que se imparten distintos tipos de enseñanza (ESO, FP -presencial y a distancia- y Cursos de Especialización). Este hecho hace que concurran en un mismo espacio alumnos y alumnas de edades e inquietudes muy dispares. Además, es el centro de atención preferente de discapacidad auditiva de León.

Si nos centramos en la ESO, el interés familiar por las cuestiones académicas se manifiesta en la preocupación por las tareas del alumno, de manera que existe una manifiesta voluntad de ayuda en un porcentaje no muy elevado de los padres. No obstante, no existen formas eficaces de canalizar esta ayuda.

La diferencia que se aprecia en los Ciclos Formativos de grado medio y grado superior en cuanto a madurez y motivación es muy considerable. En los grados superiores los objetivos que se quieren conseguir están bien definidos y por ello el abandono es menor y el interés y rendimiento manifestado en el aula es mucho mayor, de tal manera que la conflictividad es prácticamente nula. Hay casos en los que el alumnado compagina sus estudios con su vida laboral.

Los demandantes de ciclos formativos de grado medio son en su mayoría graduados en educación secundaria, aunque ha ido en aumento el número de alumnos que proceden de FP Básica. También hay alumnos que han cursado algún año bachillerato sin haberlo superado.

El alumnado de ciclos formativos de grado superior tiene distinta procedencia: bachillerato, ciclos de grado medio o han comenzado estudios universitarios que luego han abandonado. A su vez hay casos de alumnos que pretenden mejorar sus opciones de empleabilidad.

La edad de los alumnos de ciclos en su mayoría oscila entre los 16 y los 25 años, aunque también los hay que superan esa edad.

A pesar de lo citado, no existe en estos momentos un número significativo de personas que se asocien a colectivos que pudieran ser foco de dificultades de relación, pero sí contamos con casos individuales de alumnos absentistas y/o alumnos con comportamientos que contrarían constantemente las normas de convivencia.

En la actualidad, el alumnado de los centros educativos en poco se parece al de hace una década. Los cambios en las actitudes familiares hacia la educación de sus hijos, la multiculturalidad, los cambios sociales, las incorporaciones de nuevos contenidos curriculares y de avances tecnológicos hasta hace poco impensables, el paradigma social y el cambio en valores, y los medios de comunicación con su educación categorizada como no intencional hacen que los centros educativos reflejen la realidad social de la que participan y lo que antes se daba por incorporado a la educación, ahora se debe planificar con más detenimiento, por el desequilibrio que supone para la comunidad educativa la lluvia de elementos externos e internos que desajustan ese deseado equilibrio.

La sociedad actual es quizá excesivamente permeable a los mensajes que se emiten desde los medios de comunicación. La alarma social, que observamos en ascenso por la publicidad dada a casos de acoso, violencia... provoca una hipersensibilización ante conflictos que, en ocasiones, no pasan de ser dificultades interpersonales propias de la edad de desarrollo. Los centros educativos intervienen en el ámbito en que pueden, pero, cada vez más, esa intervención administrativa no sirve por la falta de refrendo familiar y social. Es muy amplio el tiempo que se dedica a estos casos, haciendo con rigor la intervención y, ni profesores, ni tutores, ni el Equipo Directivo tienen en su planificación un tiempo tan extenso para intervenir sistemáticamente en ellos.

Nuestra Conserjería ha procurado dar respuesta a estas nuevas demandas de la sociedad a través de la creación de distintos protocolos de aplicación en los centros educativos. Por otro lado, el profesorado que compone la comunidad educativa del IES

está sensibilizado ante los problemas de convivencia y participa muy activamente en la difusión y desarrollo de las normas de convivencia del centro. No obstante, cada día invertimos más tiempo en informarnos, mediar, entender, explicar... desde las tutorías y la intervención del profesorado los problemas de convivencia que surgen en nuestro día a día por lo que estimamos que precisamos de muchas más horas disponibles para efectuar tanto estas labores como actividades que favorezcan la convivencia y/o prevengan conflictos.

### **5.2.3. SITUACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO**

Además de los Objetivos Generales, los específicos y el marco conceptual de actuación que vamos a seguir en este Plan de Convivencia, que son explicitados en un apartado posterior, vemos preciso indicar algunos referentes que siempre están presentes en nuestras actuaciones.

Un primer aspecto que debemos señalar es que damos a la convivencia especialmente un enfoque personal. No hay dos alumnos iguales, de manera que, aun buscando en todo momento la objetividad, no podemos olvidar que cada alumno presenta connotaciones individuales y personales que hay que tener en cuenta. La preocupación de toda la comunidad educativa es conseguir que nuestro alumnado tenga cubiertas las necesidades afectivas básicas de valoración, el reconocimiento y el cultivo de las otras inteligencias.

También es un hecho que existe alumnado especialmente destacado en aspectos de convivencia tanto negativos como positivos. Potenciar actuaciones positivas y atajar, en cuanto se detectan, los aspectos negativos de nuestro alumnado son aspectos fundamentales que buscamos con rapidez.

Un segundo aspecto es mantener la coordinación entre profesor, tutor, Orientación, Coordinadora de Convivencia, Equipo Directivo y la familia, de forma que los canales de información entre los diferentes estamentos sean continuos y fluidos. No obstante, en casos puntuales, nos encontramos con familias que no reaccionan como sería necesario en los conflictos escolares. Creemos que cuando la familia acierta en su intervención tenemos un alto porcentaje de éxito en el tratamiento de los problemas.

Desde la organización del IES, se establece una especialización, de manera que los asuntos de la ESO, de FPB y de FP se atienden por las respectivas Jefaturas de Estudios Adjuntas y los de Bachillerato por Jefatura de Estudios Principal, quien a su vez supervisa la labor de las Jefaturas de Estudios Adjuntas. Además, dado que el IES cuenta con dos Orientadoras, una se centra en la ESO y Bachillerato y la otra en todo lo relativo a FPB y FP.

En el diseño de los grupos, antes del inicio de curso, se atiende especialmente a la información recogida por los tutores de cursos anteriores, lo que nos permite evitar situaciones de conflicto. El Equipo Directivo se coordina con el DO para que en la organización de apoyos a alumnos se trabaje en la misma línea. Las reuniones de las Juntas de Profesores no se limitan a las sesiones de evaluación.

El curso comienza con una reunión de la Junta de Profesores de cada grupo y se vuelven a convocar cada vez que se detecta algún aspecto destacable de convivencia o académico. Prácticamente cada semana hay una reunión informativa y de análisis entre la Jefatura de Estudios y los tutores de cada ciclo.

En la construcción de un ambiente educativo adecuado todos estamos implicados de una u otra manera y en mayor o menor medida. No solo el Equipo Directivo y el profesorado, también las familias y el alumnado porque la convivencia es algo que preocupa y compete a todos los estamentos del IES.

Son varias las actuaciones que marcan a este respecto nuestro trabajo: en primer lugar, cada profesor reserva en su horario una hora complementaria para atender a los padres y/o tutores de su alumnado aparte de las propias de la tutoría si es tutor. Los tutores tienen como norma entrevistarse con las familias ante cualquier anomalía tanto académica como de comportamiento de su alumnado. Las comunicaciones a las que se refiere el Plan de Convivencia se realizan con la aplicación Stilus o, en su defecto, con otros procedimientos que garanticen en todo caso lo fehaciente de dicha comunicación.

En segundo lugar, hay una comunicación fluida entre el Equipo Directivo, Convivencia, tutores y profesorado.

En tercer lugar, es constante el diseño de actividades por parte del profesorado y del Equipo de Convivencia para fomentar la buena convivencia en el centro (ejemplo de ello son los Recreos Activos).

En cuarto lugar, la puesta en funcionamiento de las Guardias de Transporte en las que el profesorado a cargo se ocupa de todos los alumnos que utilizan el transporte escolar y llegan al centro con hasta 30 minutos de antelación sobre el horario de comienzo de la actividad lectiva. Estas guardias surgieron de la necesidad de controlar al alumnado pues se había detectado en cursos anteriores que en esos momentos previos al comienzo de las clases se originaban conflictos que se arrastraban a lo largo de toda la jornada.

Por último, otro elemento fundamental en nuestra concepción de la convivencia es actuar desde el trato personal, desde la reflexión y desde el aspecto humano, pero dentro de la exigencia. Conseguir instaurar un trato afable, cordial y respetuoso entre todos los miembros de la comunidad educativa es prioritario. Pero esto no debe implicar

actuaciones sin exigencia. En esta disciplina inductiva, todo tipo de sanción a un alumno/a ha de estar justificada, razonada, puesto que ello enseña a reflexionar a nuestro alumnado sobre su comportamiento.

Aun siendo verdad que son pocas las ocasiones en las que observamos que algunos aspectos de la disciplina no han funcionado correctamente, es precisa una reflexión crítica para destacar algunos factores muy poco favorecedores de un clima de convivencia adecuado:

- Inhibición: mirar hacia otro lado, creyendo que aquello que no me atañe directamente no va conmigo.
- Individualismo: no necesito de nadie para resolver los problemas o, también, para que no se sepa, yo lo resuelvo.
- Arbitrariedad.
- Falta de coordinación
- Respuestas improvisadas
- Respuestas diferentes ante situaciones semejantes.
- Demora en el tiempo. Esta actitud suele provocar a la larga problemas mucho mayores.

### **Situación en el centro**

Las correcciones que se aplican a las alteraciones de la convivencia del centro son las previstas en nuestro Reglamento de Régimen Interior (en adelante RRI) y en nuestras Normas de Convivencia, inscritas en el PEC y acordes a la normativa citada con anterioridad.

Las conductas inadecuadas que han ocupado el mayor número de estas intervenciones han sido las de interrupción de la clase, la no realización de las tareas, desórdenes en pasillos o patio, ausencias injustificadas y faltas de respeto al profesorado. Se detectó un caso de acoso escolar en FP y un caso de acoso a una profesora. La corrección de los comportamientos menos graves suele hacerla, en una fase inicial, el profesor correspondiente, con expulsiones de aula por períodos cortos de tiempo, y, en los casos de reincidencia, con expulsiones a la Biblioteca, realización de trabajos específicos, supresiones de recreos, etc. El centro cuenta con un conjunto de sanciones graduadas en severidad que van desde la amonestación pública o privada hasta la expulsión del aula. Además, las amonestaciones que implican acumulación de conductas leves contra la convivencia del centro o graves han sido sancionadas por Jefatura de Estudios con pérdidas de asistencia al derecho a clase, acuerdos reeducativos, y, en su caso, expedientes sancionadores. En la medida de lo posible se intenta aplicar sanciones con un marcado carácter pedagógico que buscan corregir

comportamientos que contravienen las normas de convivencia. Tratamos de corregir estos indeseables comportamientos fomentando la reflexión y el aprendizaje del alumnado. Esta tarea no solo es difícil sino en algunos casos imposible por la inmadurez del alumnado o sus circunstancias personales y familiares.

La estrecha colaboración entre Jefatura de Estudios y tutores nos permite realizar numerosas intervenciones relacionadas con el absentismo escolar. El primer paso de control son las reuniones semanales de tutores con los departamentos de Orientación y Jefatura de Estudios. Una vez detectados los casos las mayores dificultades se encuentran a la hora de trabajar con las familias, puesto que en ocasiones es difícil contactar con ellas, organizar reuniones, así como poner en marcha medidas de intervención en las que se comprometan a mejorar las situaciones de los menores. La intervención de los Servicios Sociales es necesaria en los casos más graves (repartidos en todos los cursos de la ESO). En ocasiones se constata que hay familias en las que no es la primera vez que esta intervención se produce lo que evidencia la impotencia que desde el centro sentimos para revertir este tipo de situaciones.

Donde la familia no llega (unas veces no puede, otras no sabe, otras no quiere) tenemos que llegar nosotros y por eso planificamos estrategias:

- De control de alumnado absentista
- De actuación con las familias por parte de tutores, DO, ED y Convivencia.
- Actuaciones específicas con alumnado que presenta problemas de comportamiento.
- Las dificultades, cada vez más frecuentes, en las relaciones interpersonales en los diferentes y múltiples núcleos familiares, provocan que en varios casos solicitemos la intervención de Servicios Sociales.
- Intervenciones de PAIDOS con alumnado agresivo y/o sumamente conflictivo.

#### **5.2.4.OBJETIVOS A CONSEGUIR Y ACTITUDES QUE PRETENDEN FAVORECER EL DESARROLLO DEL PLAN**

La Consejería de Educación implanta la aplicación Stilus Ausencias-Incidencias, cuyos procedimientos para la aplicación de este Plan de Convivencia son obligatorios. En su defecto, o cuando la aplicación no dé respuesta a la situación de convivencia, se utilizará la documentación que figura en TEAMS:

Teniendo en cuenta las características propias del alumnado, así como su entorno social y familiar, el IES “Giner de los Ríos” elabora los objetivos de este Plan de

Convivencia siguiendo los principios que recoge el DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, de la Junta de Castilla y León:

- a. La importancia de la acción preventiva como mejor garantía para la mejora de la convivencia escolar.
- b. La responsabilidad de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa para conseguir un clima escolar adecuado.
- c. El necesario refuerzo de la autoridad del profesor para un correcto desarrollo del proceso educativo.
- d. La necesidad de una colaboración e implicación de los padres o tutores legales del alumno en la función tutorial del profesor.
- e. La relevancia de los órganos colegiados y del equipo directivo en el impulso de la convivencia y en el tratamiento de los conflictos.

## **OBJETIVOS**

- A. La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- B. Proporcionar un clima de responsabilidad, de trabajo y de esfuerzo, que permita que todos los alumnos obtengan los mejores resultados del proceso educativo y adquieran hábitos y actitudes positivas para el estudio.
- C. Alcanzar, con la colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa, un marco de convivencia y autorresponsabilidad que haga prácticamente innecesaria la adopción de medidas disciplinarias.
- D. Potenciar la autonomía del centro en la definición de su plan de convivencia incentivando el diálogo y consenso entre los diversos sectores de la comunidad educativa.
- E. Favorecer y potenciar la comunicación entre los diversos sectores que componen la comunidad educativa: padres, alumnos y profesores de forma que permita una mayor eficacia del proceso de enseñanza aprendizaje de los alumnos.
- F. Procurar que las correcciones que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia tengan un carácter educativo y recuperador y garanticen el respeto a los derechos del resto de los alumnos, procurando la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
- G. Ayudar a formar hombres y mujeres libres que se preparen para intentar

construir su propio proyecto de vida. Por esta razón la relación profesor-alumno/a deberá estar presidida por la colaboración y responsabilidad mutua para conseguir esa capacidad en el alumno/a.

- H. Crear un grupo de alumnos mediadores
- I. Puesta en marcha de un Grupo de Experiencias Docentes de Gestión de Aula donde los docentes puedan compartir experiencias propias para favorecer el clima de trabajo y respeto en el aula.
- J. Ampliar los grupos y días de los Recreos Activos.

#### **5.2.5. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS:**

Nuestro Plan de Convivencia contiene acciones en relación con los siguientes elementos:

##### **RELACIÓN CON EL ENTORNO:**

- Detección de recursos educativos externos.
- Colaboración con instituciones y organismos del entorno próximo.
- Promoción de redes educativas para tender al alumnado con necesidades específicas.
- Actividad de lectura “Ellos vienen a leer”

##### **ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL**

La acción tutorial tiene una importancia crítica en la orientación personal, académica y profesional del alumnado y, muy especialmente, en la atención a la diversidad y en la mejora de la convivencia. En este sentido, se incorporan propuestas en especial en los ámbitos siguientes:

- El diseño de actividades que pudieran complementar las que ya se están efectuando.
- El de materiales específicos para la acción tutorial en colaboración con las instituciones que están ya aplicando algunos materiales de prevención.
- Continuar con la potenciación de la implicación familiar en la acción tutorial.

##### **ACTITUDES, VALORES Y NORMAS EN LA ACCIÓN TUTORIAL Y LAS ASIGNATURAS**

En realidad, es en la vida cotidiana de cada centro donde quedan inscritos los valores verdaderamente presentes en su cultura. Por lo tanto, el trabajo activo en relación con

la construcción de actitudes, valores y normas para la convivencia se realiza no solo desde la acción tutorial, sino también desde cualquier área curricular.

Una de las aportaciones más importantes de la acción tutorial se produce en el ámbito de la formación humana y cívica, en la mejora de las relaciones y en la prevención y gestión positiva de los conflictos. Ello pone de relieve la importancia de la formación en actitudes, valores y normas del alumnado. Esta formación es una función compartida por todo el profesorado y constituye la columna vertebral del trabajo en las tutorías, que deben prestar una tención preferente a los siguientes ámbitos:

- Coordinación y refuerzo de la formación en actitudes, valores y normas
- Impulso de la formación en competencia social
- Potenciación de la participación y la responsabilidad del alumnado
- Seguimiento de los comportamientos problemáticos.

La formación en actitudes, valores y normas se extiende a todas las áreas del conocimiento y forma parte, también, del núcleo central de las actividades formativas de carácter transversal que implican áreas diversas. En el apartado metodológico, el aprendizaje cooperativo (que se practica en algunas sesiones) facilita el logro de los objetivos de las diferentes áreas y la creación de un buen clima de convivencia, ya que combina estrategias de trabajo y socialización. En este sentido, podría ser de aplicación en los siguientes programas:

- Educación para la salud
- Seguridad vial
- Otros programas que se aplican en tutorías

## PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO Y LAS FAMILIAS

En relación con el alumnado

- Creación de un grupo de alumnado mediador.
- Posibilidad de asignar alumnos “tutores” con el objetivo de facilitar la integración del alumnado recién llegado.
- Grupo de Acogida
- Potenciación de otras formas de participación y responsabilización del alumnado
- Difusión de las experiencias más prometedoras en este ámbito

- Potenciación de actividades en las que participen las familias del alumnado implicado y el AMPA
- Tomar conciencia de los problemas sociales
- Afrontar los conflictos y enfocar su resolución de forma positiva.
- Formar e informar sobre el consumo de drogas
- Actividades de carácter preventivo

En relación con los consejos escolares

- Evaluación periódica del clima de convivencia en el centro
- Propuestas que se estimen oportunas sobre la convivencia en el centro
- Información a la comunidad escolar de los resultados de la evaluación

En relación con el centro en su conjunto

- Colaboración con los recursos educativos del entorno
- Participación en redes educativas, instituciones... para complementar la atención al alumnado.
- Difusión de las normas de funcionamiento del centro (RRI)
- Actuaciones del Grupo de Convivencia del centro

## ACTIVIDADES DE PLANES Y PROYECTOS ESPECÍFICOS

- Plan de Acogida de los nuevos profesores de incorporación al centro
- Plan de Acogida de alumnos de nuevo ingreso. Presentación el primer día de curso.
- Plan de Atención a la Diversidad
- Actividades relacionadas con los proyectos Erasmus+ y eTwinning.
- Actividades complementarias y extraescolares
- El Plan de Lectura
- Los Recreos Activos
- Actividades que fomentan la igualdad efectiva entre hombres y mujeres
- Celebración de efemérides

## **5.2.6. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN**

### **5.2.6.1. DIFUSIÓN**

Al inicio de cada curso escolar y de acuerdo con el Plan de Acción Tutorial, el tutor/a entregará y estudiará el Plan de Convivencia con los alumnos, especialmente en aquellos grupos que se incorporan al centro por primera vez.

De igual forma, en la reunión de padres que se convoca después de la evaluación inicial, uno de los puntos del orden del día será el estudio del Plan de Convivencia. Así mismo, durante el período de escolarización (tercer trimestre), figurará una copia del mismo en el tablón de anuncios para que las familias puedan consultarla.

Por último, los profesores que se incorporen por primera vez al centro recibirán del Jefe de estudios una copia del Plan de Convivencia.

### **5.2.6.2 SEGUIMIENTO**

Corresponde a la Comisión de Convivencia informar, trimestralmente, al Consejo Escolar. En todo caso, cualquier componente de la comunidad educativa podrá, a través de sus representantes, realizar cuántas propuestas o reclamaciones estimen oportunas.

Reuniones semanales de la coordinadora de convivencia con jefatura de estudios.

Registro de amonestaciones y medidas adoptadas en cada situación.

Elaboración de una memoria final con el siguiente contenido: nivel de consecución de los objetivos, actividades realizadas, formación recibida, implicación de la comunidad educativa, coordinación entre orientadora y coordinadora de convivencia, recursos utilizados, apoyo técnico, valoración de resultados, modificaciones introducidas, conclusiones y propuestas de mejora.

### **5.2.6.3 EVALUACIÓN**

La Comisión de Convivencia se reunirá de forma trimestral. La coordinadora de convivencia elaborará un informe con las actuaciones realizadas.

Antes de finalizar el curso escolar la Junta de Delegados, la Comisión de Coordinación Pedagógica y la AMPA evaluarán el funcionamiento del Plan de Convivencia y propondrán al Consejo Escolar los cambios que deban realizarse, así como los apartados o temas que deben someterse a estudio el próximo curso.